(51) cincuenta y uno.

Nº 04

MESA DE ENTRADA
25 JUN 2020
Hora.....Fecha.....

ASU CONTRALORIA

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
10MO PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

180 12

MEMORANDUM AUDITOR N° 54/2020

Fecha: 15/06/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Referencia	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , CONTRATO N° 50/2019, ID 364.507 adjudicado al Contratista LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

1. INTRODUCCION.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 62 que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

2. ANTECEDENTES.

- Nota D.O.M. Nº 13/2020 de fecha 14/04/2020 recibida por la contratista LT S.A; en fecha 15/04/2020 por la cual la institución plantea la ampliación del 20% del monto máximo del contrato (Fs. 12).

- Nota S/N de fecha 17/04/2020 de la Empresa Contratista LT S.A. por la cual se manifiesta la aceptación y conformidad de la contratista para la realización del Convenio Modificatorio N° 1.(Fs. 13).

- Informe de Uso de tiempo de fecha 23/04/2020 elaborado por el Fiscal de Obras Ing. Diego Vázquez y refrendado por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales (Fs. 14 y 15).

- Orden de inicio de fecha 20/11/2019 (Fs. 3).

- Suspensión temporal de obras de fecha 20/12/2019. (Fs. 5).

- Memorándum D.O.M. Nº 177/202 de fecha 20/05/2020 de justificación de pedido de ampliación de contrato elaborado por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales (Fs 24 al 25).

- Código de Contratación CE-30001-19-174702 del 22/07/2019 (Fs. 27)-

- Copia de la Resolución N° 1054/2019 de fecha 25/06/2019 Por la cual se adjudica el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 5, ID N° 364.507 (Fs. 28 y 29).

- Copia del Contrato N° 50/2019 de fecha 11/07/2019 (Fs. 33 al36).

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F. 25 JUN 2020

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV. ADMINIST.	D. ESTUDIOS ECON.	U.R.D.
U.R.C.	U.O.C. Nº 3	

Abg. Maria Laura Schiavo
Coordinadora Financiera
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asuncion

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO: Sergio
FECHA: 25 JUN 2020
HORA: 12:10 -

A la Dirección de Adquisiciones, por correspondez.

25 JUN 2020

901

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Jorge
25 JUN 2020
13:25 p.m.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	SEC. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
D.R.L.G.	CONTRATOS
D.R.H.H.	SEGUROS
D.R.R.I.	PAC Y PRESUPUESTO
D. INFORMACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OTROS	

(50) cincuenta.

ASU CONTRALORIA

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR N° 54/2020

Fecha: 15/06/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Referencia	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , CONTRATO N° 50/2019, ID 364.507 adjudicado al Contratista LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 649/2020 de fecha 09/06/2020 (Fs. 43).

- Memorándum DA/CO N° 791/2020 de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite *con el objeto de solicitar informe respecto al pedido al Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC1 N° 50/2019.* de la contratación por vía de la excepción nº 05/2019 "Regularización asfáltica de varias calles y avenidas de la Ciudad de Asunción bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 364.507 adjudicado a la empresa Los Trigales S.A. Lote N° 1 (Fs. 44 y 45).

- Memorándum N° 68/2020 DGO de la Dirección General de Obra de fecha 23/04/2020 por la cual realiza el Pedido de Ampliación de Contrato N° 50/2019 (Fs. 16), Memorándum DA/CO 582/2020, de la Dirección de Adquisiciones de fecha 28/04/2020, por el cual realiza requerimientos a la Dirección General de Obras (Fs. 18 y 17)

3. **OBJETIVO.**

Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N°1 al Contrato Nº 50/2019, ID 364.507 adjudicado al contratista Los Trigales S.A. realizado en virtud del Memorándum DA/CO N° 791/2020, de fecha 10 de junio del 2020, se ajusta a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4. **ALCANCE.**

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte de los Auditores de la Unidad de Auditoria Técnica, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

5. MARCO LEGAL.

- Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal
- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Decreto N° 2.992/19 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03.-
- Copia de Contrato Nº 50/2019, ID 364.507 adjudicado al contratista Los Trigales S.A.

6. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- Dirección Gral. de Obras. Ing. Mirtha S. Acha.
- Dirección de Obras Municipales, Ing. Antoliano Benítez.
- Fiscal Residente, Sr. Diego Vázquez.
- Fiscal de Obras, Sr. Oscar Núñez.

ASU CONTRALORIA

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
3RO PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR N° 54/2020

Fecha: 15/06/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Referencia	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , CONTRATO N° 50/2019, ID 364.507 adjudicado al Contratista LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

- Fiscal de Obra Sr. Gustavo Servín.
- Laboratorista Sr. Eduardo Escobar.
- Dirección de Adquisiciones, Abog. Dionisio Mereles.
- Empresa Contratista Los Trigales SA, Abog. Omar E. Bustos Adi, Representante Legal.
- Empresa Contratista Los Trigales SA, Ing. Sergio Samaniego, Gerente Técnico.

7. OBSERVACIONES.

7.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes, registra un aumento del monto y del plazo del contrato; por un Monto de Gs. 1.400.000.000 (Mil cuatrocientos millones) y por el Plazo de 18 (dieciocho) días. El Convenio Modificatorio N° 1 representa una modificación del 20 % equivalente al monto del contrato original.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	(Contrato+Convenio Modificatorio N° 1)
Monto	7.000.000.000	**1.400.000.000**	**18 días**	**20%**	**20%**	**8.400.000.000**

7.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone ampliar obras conforme se detalla en Memorándum N° 177/2020 DOM de fecha 20/05/2020 suscrito por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales.

7.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TÉCNICOS.

Se verificó el Memorándum N° 177/2020 de fecha 20/05/20, Ing. Antoliano Benítez, donde se expone la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y dice: "consideramos pertinente seguir encarando la pavimentación de calles y avenidas con alto grado de deterioro, más aun en este tiempo de cuarentena del Covid19 donde existen restricciones en cuanto a la circulación lo que permitiría ejecutar con eficiencia y celeridad las acciones preventivas...", y sigue "...de manera a cumplir a cabalidad los objetivos trazados y planificados, teniendo en cuenta la gran importancia para el municipio el mantenimiento de su infraestructura vial en condiciones adecuadas para la circulación y seguridad de la comunidad"

Al respecto la Ley N° 2051/03 en su Art. 62 expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo

ASU CONTRALORIA

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR N° 54/2020

Fecha: 15/06/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Referencia	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , CONTRATO N° 50/2019, ID 364.507 adjudicado al Contratista LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

7.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Nota S/N de fecha 17/04/2020 de la Empresa Contratista en el cual dice: "conformidad para la ampliación del 20% del monto máximo del contrato" y Nota D.O.M. Nº 13/2020 del 14/04/2020

en el cual reza "solicitarles tengan a bien prestar su conformidad para la ampliación del 20% del monto máximo del contrato".

7.5 **PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.**

En planilla adjunta firmada por ambas partes, mantienen los precios unitarios del contrato original. (Fs. 46).

7.6 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.

La póliza de seguro deberá estar vigente y adjunto al contrato.

7.7 PLAZOS

Los plazos son en base al Informe de Avance de Obra, del Ing. Diego Velazquez, Fiscal de Obra, de fecha 23/04/2020, refrendado por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales. El Convenio Modificatorio N°1 extiende plazo en 18 días, correspondiente al 20% del plazo originalmente pactado.

8. CONCLUSIÓN.

En base al análisis documental realizado se concluye que corresponden las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General

47 cuarenta y siete.

ASU CONTRALORIA

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR N° 54/2020

Fecha: 15/06/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Referencia	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2019 "REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , CONTRATO N° 50/2019, ID 364.507 adjudicado al Contratista LOS TRIGALES S.A. (LT S.A.)
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Es mi informe.

A la Jefatura del Departamento de Auditoría de Gestión: Con nuestro informe que antecede, y documentos obrantes suman 46 hojas foliadas.

Ing. Alfredo Fariña
Jefe
Unidad de Auditoria Técnica

A la Dirección de Contraloría Interna Municipal: Con el informe que antecede, para su consideración.

P/S.

Lic. Marcos Maidana
Encargado de Despacho
Dpto. de Auditoría de Gestión

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL CONTRALORIA MUNICIPAL ASUNCION

A la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Adquisiciones.

P/S.

Lic. César Benítez
Esp. en S.C.I.
Coordinador C.I.M.
Municipalidad de Asunción

Sr. Víctor Hugo González
Director
Dirección de Contraloría Interna

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION CONTRALORIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Contraloría
Recibido hoy: 24 JUN 2020
Por: Mariau
Hora: 14:35hs

Municipalidad de Asunción

46 (Cuarenta y seis)

REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - ID 364.507

CONVENIO MODIFICATORIO I

Contratista: LOS TRIGALES S.A.						
Lote 1 Zona 1 - Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 1.000.000.000 Monto Máximo: Gs. 1.400.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-017	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	Unidad	1	543.661	543.661
2	72131701-027	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	Unidad	1	451.266	451.266
3	72131701-9998	Colocación de cordones prefabricados de H°	Metro lineal	1	89.320	89.320
4	72131701-012	Fresado de pavimento asfáltico	Tonelada	1	169.252	169.252
5	72131701-012	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	1	47.982	47.982
6	72131701-008	Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	1	153.508	153.508
7	72131701-010	Bacheo profundo	Metros cuadrados	1	172.744	172.744
8	72131701-004	Hormigón asfáltico en caliente	Unidad	1		
8.1		Riego de liga - imprimación	Litros	1	11.532	11.532
8.2		Regularización asfáltica - Tasa mínima 100 Kg/m2	Tonelada	1	952.328	952.328
9	72131701-004	Pavimento de H° hidráulico con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	Metros cuadrados	1	465.750	465.750
10	72131701-007	Badenes de H° hidráulico	Metros cuadrados	1	356.607	356.607
11	72131701-007	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e= 0,12 m Fck= 260 Kg/cm2	Metro lineal	1	191.401	191.401
12	72131701-9998	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm2 - Aprin.4Ø 12 y est.Ø 8 - 1c/20 - 120	Metro lineal	1	211.170	211.170
13	72131701-001	Pintura termoplástica de colores blanco y amarillo	Metros cuadrados	1	127.521	127.521
14	72131701-026	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	37.084	37.084
15	72131701-026	Cartel de obra 3.00x1.50 m	Unidad	1	1.521.842	1.521.842

LOTE 1	Máximo: Gs. 1.400.000.000
	Mínimo: Gs. 1.000.000.000

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Diego Vázquez
Fiscal de Obras
Municipalidad de Asunci

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras